



AVISO DE CONVOCATORIA

SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA No. 34-SG-2017

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE: El INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES, atenderá a los interesados en el Proceso de Contratación en el Grupo Nacional de Gestión Contractual, ubicado en la Carrera 13 N° 6 A 97, piso 1, Bogotá D.C., PBX:4-069977 y/o 4-069944, Extensiones: 1827 ó 1829, fax: 1858, correo electrónico: contratacion@medicinalegal.gov.co, allí los proponentes deben presentar los documentos en desarrollo del proceso de contratación.

Objeto: SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ASCENSORES CON SUMINISTRO DE REPUESTOS

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT
1	Mantenimiento de ascensor con capacidad para quince (15) pasajeros, marca Gold Star, modelo VP 15-CO 105-0/9- 7/7, velocidad 105 M/minutos. Control sistema VVVF –voltaje, frecuencia variable, puerta central de dos (2) paneles, señales de carro, tablero de operación con flechas direccionales, botones de apertura, citófono incorporado y parada de emergencia, con las siguientes paradas: ASCENSOR 1: nueve (9) paradas MANTENIMIENTO PREVENTIVO: Se requiere una (1) visita mensual en días y horas hábiles de 7:00 a.m. a 5:30 p.m. Una (1) visita semestral realizada por ingenieros MANTENIMIENTO CORRECTIVO: Se requieren todas las visitas correctivas durante las 24 horas del día y todos los días de ejecución del contrato incluyendo sábados, domingos y festivos.	1
2	Mantenimiento de ascensor con capacidad para quince (15) pasajeros, marca Gold Star, modelo VP 15-CO 105-0/9- 7/7, velocidad 105 M/minutos. Control sistema VVVF - voltaje frecuencia variable, puerta central de dos (2) paneles, señales de carro, tablero de operación con flechas direccionales, botones de apertura, citófono incorporado y parada de emergencia, con las siguientes paradas: ASCENSOR 2: Siete (7) paradas MANTENIMIENTO PREVENTIVO: Se requiere una (1) visita mensual en días y horas hábiles de 7:00 a.m. a 5:30 p.m. Una (1) visita semestral realizada por ingenieros. MANTENIMIENTO CORRECTIVO: Se requieren todas las visitas correctivas durante las 24 horas del día y todos los días de ejecución del contrato incluyendo sábados, domingos y festivos.	1

MODALIDAD DE SELECCIÓN: La selección del Contratista se realizará a través de la modalidad de Selección Abreviada Menor Cuantía, con fundamento en el régimen jurídico aplicable contenido en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, sus decretos reglamentarios, especialmente el Decreto 1082 de 2015 y las leyes Civiles y Comerciales, y demás, normas que adicionen, complementen o regulen las condiciones del objeto de la contratación.

PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato será **hasta el 31 de Julio de 2018**, para lo cual se solicitó vigencia futura para el servicio del 2018, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y aprobación de la garantía única.

FECHA LÍMITE PARA PRESENTAR OFERTA: Septiembre 21 de 2017
(*ESTA FECHA ES SUSCEPTIBLE DE CAMBIO).

LUGAR DE PRESENTACIÓN OFERTA: El INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES – GRUPO NACIONAL DE GESTION CONTRACTUAL, Carrera 13 N° 6 A 97, piso 1, Bogotá, D.C.

FORMA DE PRESENTAR LA OFERTA:

Un (1) original **incluye CD o DVD o USB con la copia fiel e íntegra de la propuesta original** impresa y **dos (2) copias impresas**, con la documentación de contenido jurídico, financiero, técnico, de experiencia y económico.

TODOS LOS EJEMPLARES DEBEN VENIR DEBIDAMENTE FOLIADOS POR UNA SOLA CARA, DESDE LA PRIMERA PÁGINA, CON INCLUSIÓN DEL CONTENIDO DE LA OFERTA, en sobre cerrado, en el que se incluyan todos los documentos y los anexos requeridos, escritas a computador u otro medio mecánico. La propuesta deberá presentarse argollada o legajada y foliada.

En caso de presentar documentos con información por ambas caras, deberá numerarse solo la primera cara.

En el exterior del sobre deberá escribirse la siguiente información:

INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
Secretaría General - Grupo Nacional de Gestión Contractual
Dirección: Carrera 13 No. 6A-97, Piso 1°, Bogotá D.C.
ORIGINAL, COPIAS Y MEDIO MAGNETICO (CD o DVD o USB copia fiel de la propuesta)
DE LA PROPUESTA PARA LA

SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA CONTRATACIÓN DE
MENOR CUANTÍA No. 34–SG-2017

SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ASCENSORES CON SUMINISTRO DE REPUESTOS

Presentada por: (NOMBRE DE LA EMPRESA)
Domicilio: (DIRECCIÓN-CORREO ELECTRÓNICO-FAX- DEL PROPONENTE)
Representante Legal: (NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL)

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: CUARENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS VEINTISIETE MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 42.727.000), incluido IVA y demás impuestos obligatorios de ley y emolumentos a que haya lugar, distribuidos, así:

DESCRIPCION	VIGENCIA 2017	VIGENCIA 2018
Mantenimiento	8.318.100	19.408.900
Repuestos	15.000.000	-

El INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES, cuenta con el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

VIGENCIA 2017

RUBROS PRESUPUESTALES A AFECTAR:

SIIF	PRESUPUESTO	VALOR CDP
131317 de 28 de Marzo de 2017	2-0-4-4-20-10 FUNCIONAMIENTO – ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS – MATERIALES Y SUMINISTROS – REPUESTOS	\$15.000.000
	2-0-4-5-1-10 FUNCIONAMIENTO – ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS – MANTENIMIENTO – MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES	\$ 8.318.100

VIGENCIA 2018

SIIF	PRESUPUESTO	VALOR CDP
AUTORIZACION VIGENCIA FUTURA 19817 de 12 de Mayo de 2017	2-0-4 FUNCIONAMIENTO – ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	\$20.000.000

ACUERDO COMERCIAL: Para el presente proceso de selección la contratación se encuentra cobijada por los Acuerdos Comerciales que a la fecha del cierre del presente proceso de selección, se encuentran vigentes, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.1.1 del Decreto 1082 de 2015.

De acuerdo con las directrices del Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en procesos de Contratación expedido por “Colombia Compra Eficiente” y el análisis realizado por el Instituto, para el presente proceso aplican los Tratados de Libre Comercio que se listan en la tabla siguiente:

	ACUERDO COMERCIAL	COBERTURA (Determinar si la entidad se encuentra incluida en la cobertura del acuerdo comercial)	VALOR A PARTIR DEL CUAL ES APLICABLE EL ACUERDO	CUANTIA (Umbrales) Se debe establecer el valor del presupuesto oficial y establecer SI aplica o NO	¿Los bienes / servicios a contratar se encuentran excluidos? En caso que el bien/servicio se encuentre excluido en los numerales del Anexo 4 del Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en procesos de contratación. Escribir SI y el numeral	APLICA PARA LA PRESENTE CONTRATACIÓN	
						SI	NO
ALIANZA PACIFICO	CHILE (PLAZO 10 DÍAS)	SI	\$163.842.000	\$ 42.727.000 NO APLICA	NO		X
	PERÚ (PLAZO 10 DÍAS)	SI	\$311.299.000	\$ 42.727.000 NO APLICA	NO		X
	MEXICO (PLAZO 10 DÍAS)	NO	\$163.842.000	NO APLICA (Aplica a los establecimientos públicos de la rama ejecutiva)	NO		X

	ACUERDO COMERCIAL	COBERTURA (Determinar si la entidad se encuentra incluida en la cobertura del acuerdo comercial)	VALOR A PARTIR DEL CUAL ES APLICABLE EL ACUERDO	CUANTIA (Umbrales) Se debe establecer el valor del presupuesto oficial y establecer SI aplica o NO	¿Los bienes / servicios a contratar se encuentran excluidos? En caso que el bien/servicio se encuentre excluido en los numerales del Anexo 4 del Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en procesos de contratación. Escribir SI y el numeral	APLICA PARA LA PRESENTE CONTRATA CIÓN	
						SI	NO
	Canadá (PLAZO 10 DIAS)	SI	\$172.701.000	\$ 42.727.000 NO APLICA	NO		X
	Chile (PLAZO 10 DIAS)	SI	\$160.816.000	\$ 42.727.000 NO APLICA	NO		X
	Costa Rica (PLAZO 10 DIAS)	SI	\$172.701.000	\$ 42.727.000 NO APLICA	NO		X
	Estados Unidos (PLAZO 10 DIAS)	SI	\$172.701.000	\$ 42.727.000 NO APLICA	NO		X
	ESTADOS AELC ASOCIACIÓN EUROPEA DE LIBRE COMERCIO ¹ (PLAZO 10 DIAS)	SI	\$553.848.000	\$ 42.727.000 NO APLICA	NO		X
	Unión Europea (PLAZO 10 DIAS)	SI	\$558.839.000	\$ 42.727.000 NO APLICA	NO		X
	México	NO	\$163.842.000	NO APLICA (Aplica a los establecimientos públicos de la rama ejecutiva)	NO		X
	Corea	NO	\$229.378.000	NO APLICA (Aplica a los establecimientos públicos de la rama ejecutiva)	NO		X
TRIANGULO NORTE	El Salvador	NO	No incluye valores	NO APLICA (Por la excepción rama legislativa y judicial entonces no aplica)	NO		X
	Guatemala	SI	Valor de la Menor Cuantía \$331.972.650	\$ 42.727.000 (NO APLICA)	NO		X
	Honduras	NO	No incluye valores	NO APLICA (Aplica solo Ministerios)	NO		X
	Decisión 439 de 1998 Países miembros de la CAN	SI	Independientemente del valor	\$ 42.727.000 SI APLICA	NO	X	

NOTA: El presente proceso se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones y teniendo en cuenta que los Acuerdos Comerciales para los cuales aplica el presente proceso de selección no cuenta con plazo mínimo conforme lo señala el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en procesos de contratación expedido por la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, los plazos establecidos en el cronograma se encuentran acordes con la normatividad vigente.

CONVOCATORIA PARA LIMITAR EL PROCESO DE SELECCIÓN A MIPYMES

En el presente proceso se dará aplicación a lo descrito en la Parte 2, Título 1, Capítulo 2, Sección 4, Subsección 2, del Decreto 1082 de 2015, sobre incentivos en la contratación pública para los bienes, servicios y oferentes nacionales o aquellos considerados nacionales con ocasión de la existencia de trato nacional.

CONVOCATORIA A MIPYMES: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, este proceso de selección se podrá limitar a **Mipymes**, cuando manifiesten interés en participar por lo menos tres (3) **Mipymes nacionales**. La solicitud deberá presentarse por escrito al INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES, Carrera 13 N° 6 A-97 Piso 1°, Bogotá D.C., o ser enviada por Fax: 4-069977 Ext. 1858, o por Correo Electrónico: contratacion@medicinalegal.gov.co y debe reunir los siguientes requisitos:

¹ Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación. M-MACPC-11: Los Estados de la Asociación Europea de Libre Comercio (EFTA por sus siglas en inglés) son Islandia, Liechtenstein, Noruega y Suiza.

- Las Mipymes deberán tener mínimo un (1) año de existencia al momento de la convocatoria, para lo cual deberá presentar el Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad que sea competente para acreditar su antigüedad.
- Certificación expedida por el Representante Legal y el Revisor Fiscal (si está obligado a tenerlo) o con el contador público, según sea el caso, señalando la condición y su tamaño empresarial de conformidad con la Ley (Mipymes, número de trabajadores y Activos totales en salarios mínimos mensuales legales vigentes). Se debe allegar la fotocopia de: 1. La tarjeta profesional; y 2. El certificado vigente de antecedentes de su registro como contador.

DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

PARTICIPANTES: Personas naturales y jurídicas nacionales o extranjeras, que se encuentren inscritas, calificadas y clasificadas en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio con jurisdicción en su domicilio principal, así como los Consorcios o Uniones Temporales constituidos para tal fin y que cumplan con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, el pliego de Condiciones y además guías / manuales/ conceptos / circulares de la Agencia Colombia Compra

CLASIFICADOR DE BIENES Y/O SERVICIOS – UNSPSC (Decreto 1082 de 2015):

El proponente deberá estar inscrito al momento de presentar la propuesta en el Registro Único de Proponentes – RUP – de la Cámara de Comercio respectiva, de conformidad con el Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC, en cualquiera de las siguientes clasificaciones que se describe a continuación y cumplimiento de lo señalado en el Decreto 1082 de 2015 **Y DEBERÁ ESTAR EN FIRME PARA LA FECHA DE ADJUDICACIÓN**

CLASIFICADOR DE BIENES Y/O SERVICIOS – UNSPSC (Decreto 1082 de 2015):

Clasificación UNSPSC: 72101506				
GRUPO F	Segmento 72	Familia 10	Clase 15	Producto 06
Servicios	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	Servicios de apoyo para la construcción	Servicios de mantenimiento de ascensores
Clasificación UNSPSC: 72154010				
GRUPO F	Segmento 72	Familia 15	Clase 40	Producto 10
Servicios	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	Servicios de edificios especializados y comercios	Servicio de instalación, mantenimiento y reparación de ascensores.

En caso de consorcio o unión temporal cada uno de sus integrantes deberán estar inscritos al momento de presentar propuesta en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio respectiva en donde conste que se encuentran clasificados en alguno de los códigos descritos anteriormente y en firme hasta la fecha de adjudicación.

Notas:

- Se dará cumplimiento al contenido de las Circulares Externas No. 12 del 5 de mayo de 2014 sobre Clasificador de Bienes y Servicios y No. 13 del 13 de junio de 2014 sobre Subsanabilidad de requisitos y documentos que no otorgan puntaje, de Colombia Compra Eficiente (Según aplique).
- Sentencia del Consejo de Estado, Sección Tercera, Subsección C Radicación No.13001-23-31-000-1999-00113-01 (25804) - Acción de Controversias Contractuales del 26 de febrero de 2014 Consejero Ponente: Enrique Gil Botero) y sentencia del Consejo de Estado, Sección Tercera, Subsección C Radicación No. 25000-23-26-000-1996-12809-01 (27.986) del 12 de noviembre de 2014 Consejero Ponente: Enrique Gil Botero. (Según aplique)
- Sentencia 51376 de 2015 del Consejo de Estado, Sección Tercera, Subsección C, Radicación No. 850012331000201100109 01 (51376) – Acción de Nuridad y Restablecimiento del Derecho del 26 de noviembre de 2015. Consejero Ponente Jaime Orlando Santofimio Gamboa. (Según aplique).

Para el presente proceso se aceptará hasta el tercer nivel tal como lo establece el Decreto 1082 de 2013, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, las Entidades Estatales, deben solicitar la codificación UNSPSC hasta el tercer nivel.

CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
PUBLICACION DEL AVISO DE CONVOCATORIA	Septiembre 4 de 2017	Página electrónica www.colombiacopra.gov.co , Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP.
PUBLICACIÓN DE ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Septiembre 4 de 2017	Página electrónica www.colombiacompra.gov.co , Sistema Electrónico de Contratación Pública.

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
PUBLICACIÓN DEL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	Septiembre 4 de 2017	Página electrónica www.colombiacompra.gov.co , Sistema Electrónico de Contratación Pública.
PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	Septiembre 4 al 8 de 2017 hasta las 5:00 p.m del ultimo día	INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES Carrera 13 No. 6 A 97 piso 1°, Bogotá, D.C. Fax: 4-069977 Ext. 1858. Correo electrónico: contratacion@medicinalegal.gov.co
MANIFESTACION DE INTERES EN PARTICIPAR PARA LIMITAR CONVOCATORIA A MIPYMES (Artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015)	Septiembre 4 al 8 de 2017 (hasta las 5:00 p.m del ultimo día)	Correo electrónico: contratacion@medicinalegal.gov.co o enviando oficio y documentos solicitados al Grupo Nacional de Gestión Contractual del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, a la Carrera 13 N° 6A-97, Piso 1°, de Bogotá, D.C., de lunes a viernes en horario de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. o mediante FAX al PBX: 4-069977 / 44 Extensión 1858.

CONSULTA DE LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO: Los interesados podrán consultar los documentos del proceso en el **Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP - www.colombiacompra.gov.co** y directamente en las instalaciones del **Grupo Nacional de Gestión Contractual**, ubicado en la carrera 13 No. 6 A 97, piso 1, Bogotá, D.C., PBX: 4-069977 – 4-069944 Extensiones: 1829-1876.

VEEDURÍAS CIUDADANAS: Se convoca a las Veedurías Ciudadanas para realizar acompañamiento y seguimiento dentro de todas las etapas del presente proceso de selección, de conformidad con lo establecido en el Artículo 66 Inciso 3 de la Ley 80 de 1993 y la Ley 850 de 2003.

BOGOTA D.C., Septiembre 1 de 2017

*Proyectó: Alexandra Velasquez Calderón -, Profesional Grupo Nacional de Gestión Contractual.-
Revisó: Andrea Milena Patiño Pinilla - Coordinadora Grupo Nacional de Gestión Contractual.-*